

## Comisiones

Acá encontrarás ñas comisiones que se generan según el tipo de participación

Tipo de participación	Porcentaje fijo (e.a.)
Tipo A Entidad o Producto vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia Entidad o Entidad vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria.	0.80%
Tipo B Negocios Fiduciarios sin cobro de comisión de inversión en el FIC	0.00%
Tipo D Personas o empresas con activos bajo administración de menos de \$5.000MM y Negocios Fiduciarios que pagan comisión en este FIC por invertir hasta \$5.000 MM	1.50%
Tipo E Personas o empresas con activos bajo administración por más de \$5.000MM y Negocios Fiduciarios que pagan comisión en este FIC por invertir más de \$5.000 MM	0.80%
Tipo F Recursos recibidos a través de Cuentas Ómnibus.	1.50%
Tipo G Personas con saldo en el FPV* o aportes voluntarios en el FPOB** por más de \$2.500MM. Personas o empresas con una inversión por más de \$2.500 millones de pesos en alguno de los productos de emisores extranjeros promocionados por Skandia Valores S.A.	0.50%
Tipo H Empresas que establecen como destino total o parcial del recaudo derivado de su objeto social un contrato en el Fondo entre \$2.000 y \$5.000 MM.	3.00%
Tipo I Empresas que establecen como destino total o parcial del recaudo derivado de su objeto social un contrato en el Fondo entre \$5.000 y \$15.000 MM.	2.50%
Tipo J Empresas que establecen como destino total o parcial del recaudo derivado de su objeto social un contrato en el Fondo por más de \$15.000 MM.	2.00%
Tipo K Personas vinculadas a través del canal no presencial Skala definido en el Reglamento.	0.98%

\*Los porcentajes mencionados se aplicarán diariamente al Fondo calculado sobre el valor del cierre del día anterior y de acuerdo con los activos bajo administración de cada uno de los inversionistas y su tipo de participación.

(\*) Fondo de Pensiones Voluntarias administrado por Skandia Pensiones y Cesantías S.A.,.

(\*\*) Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Skandia Pensiones y Cesantías S.A.,.

El paso de un tipo de participación a otro sucede cuando el Inversionista deja de cumplir los requisitos de un tipo de participación y empieza a cumplir los requisitos de otro tipo de participación. El traslado se realizará al momento de efectuar el cierre diario del fondo después de haber realizado la distribución de rendimientos. Todos los movimientos de traslado entre niveles dentro de un mismo tipo de participación, se verá evidenciado en el extracto mensual de cada inversionista.